



**Ilmo. Ayuntamiento de
Calasparra (Murcia)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra “**Ampliación de centro socio-cultural (Club de la III Edad)**”, tramitado conforme a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Visto lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato a CRISTOBAL ZAPATA EGA, (NIF: 22.464.464-L)” en el precio de CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (50.500,00 €) Y OCHO MIL OCHENTA EUROS (8.080,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, para la realización de la obra “AMPLIACIÓN DE CENTRO SOCIO-CULTURAL (CLUB DE LA III EDAD)”, en el plazo de CUATRO MESES, las mejoras ofertadas y en las condiciones conforme al Pliego de Cláusulas.

SEGUNDO.- Insertar anuncio en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que se publique la presente adjudicación en el BORM, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar esta Resolución a la mercantil adjudicataria, a los participantes, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Calasparra a 03 de mayo de 2010

EL ALCALDE